

## **Perú y Japón suscriben convenio para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal**

---

### **Nota de Prensa 095-19**

En la fecha, el Canciller Gustavo Meza-Cuadra y el Embajador de Japón en el Perú, Sadayuki Tsuchiya, suscribieron el “Convenio entre la República del Perú y Japón para evitar la Doble Tributación en relación con los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal” (CDI).

El objetivo de dicho Convenio es establecer los mecanismos destinados a evitar la doble tributación internacional respecto de los impuestos sobre la renta, además de constituir un instrumento para que la Administración Tributaria enfrente con mayor eficacia la evasión y elusión fiscal internacional. En ese sentido, el Convenio pretende generar un ambiente favorable a la inversión entre ambos países, fortaleciendo la transparencia y la lucha contra la corrupción.

El mencionado CDI se suscribe en el marco de la conmemoración de los 120 años de la inmigración japonesa al Perú, y del 50° Aniversario de la Cámara de Comercio e Industria Peruano Japonesa.

El Perú y Japón cuentan, además, con un Acuerdo sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), desde 2009, y un Acuerdo de Asociación Económica, desde 2012.

Japón se ubica en el puesto 15 entre los países con mayor inversión en el Perú, principalmente en el sector minería.

**MRELima, 18 de noviembre de 2019**